



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2022-4016



Fecha de ingreso: 23-12-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 26-12-2022

Folio: 2022-4016

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VILMA JENNIFER PAREDES RENTERIA

Domicilio: CALLE TERCERA 7706 COLONIA AEROPUERTO

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-255-010-00013-00-0000

Propietario: VILMA JENNIFER PAREDES RENTERIA

Domicilio: CALL TERCERA 7706 COLONIA AEROPUERTO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE ENERO DE 2023

3. COSROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	150.00	0.00	0.00		2,164.95
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	150.00	0.00	0.00		432.99
TOTALES			300.00	0.00	0.00		\$ 2,597.94

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.
27 DIC. 2022
ENTREGADO

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-12-2022 9:53:31

Usuario:

Dirección: null

302c02143a52095c07f0ff6b992da94a538696c8a973c4cd0214122695e10c0f4a69a586a93cc8192fc4c3a37ffa

VRN
27/12